

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Contrato para la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ MIGUEL MANZUR PALACIOS**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Contador Público Rubén López Lazcano, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente Contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación,

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, interviene en la firma del presente Contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima (Ciudad Villa de Álvarez, Colima), interviene como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión (OLI), número 099001/6B3000/6B34/**BMI/032/0247** de fecha 6 de mayo de 2015 emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N16-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 26 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en la misma incluida(s) en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 41,562 de fecha 17 de agosto de 1982, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro del Paso Regaert, Titular de la Notaría Pública número 65 de México, Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 66660 de fecha 1 de marzo de 1984, se constituyó Proveedora Médica Hospitalaria, S.A. y mediante Escritura Pública número 15,212 de fecha 29 de septiembre de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Vicente Matute Ruiz, Titular de la Notaría Pública número 179 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 66660 de fecha 11 de octubre de 1994, cambio su Régimen del Capital a Proveedora Médica Hospitalaria, S.A. de C.V.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por José Miguel Manzur Palacios, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 118,414 de fecha 17 de abril de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 de México, Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 66660* de fecha 9 de mayo de 2012 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general, de artículos dentales, muebles y equipos para oficina y artículos médicos en general.

II.4.- Cuenta con los siguientes Registros:

Registro Federal de Contribuyentes: **PMH-820818-IK2.**
Registro Patronal: **B071713510-4.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calzada de Tlalpan número 1967 Colonia Parque San Andres, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04040, Teléfonos 5689-7069 y 5689-7071, Correo Electrónico licitaciones@pmh.com.mx, Jorge@pmh.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$115,134.00 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal, 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente validos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**”.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo Electrónico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión. (Según aplique el caso).
- c) Copia del Contrato
- d) Copia de Fianza
- e) Carta Garantía de los Bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”
- f) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - Número de Contrato
 - Número de Proveedor
- g) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente Contrato, señalados en el **ANEXO 14 (catorce)** de la convocatoria, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de “**EL INSTITUTO**” (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los incisos a, b, c, d, e, y f, debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar Nota de Crédito a favor de “**EL INSTITUTO**”, por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., o HSBC S.A. y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente **"EL PROVEEDOR"**, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencias en los bienes.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión; asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes conforme a los lugares indicados en el Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y con las personas responsables de su recepción, mismos que se encuentran establecidos en el **Anexo 14 (catorce)** de la convocatoria "Destinos, Personas responsables de la recepción de los Bienes y Administradores" el cual se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de fallo.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá de coordinar con el administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Las "Actas Administrativas Circunstanciadas de: Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión, serán suscritas conforme al **Anexo No. 12 (doce)** de la convocatoria, el cual se integra al **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el Administrador del presente Contrato, solicitará por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, instalación y armado así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en los lugares de entrega.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción contenida Cédula de Descripción de Artículo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

No obstante de lo anterior, para el caso de las partidas 63, 64, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 80, 83, 84, 87 y 89, éstas no requieren de accesorios, por lo que los bienes deberán de entregarse de conformidad con el **Anexo N° 15 (quince)** de la convocatoria "RELACIÓN DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS", el cual se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.

Los artículos deberán de contener una placa con la identificación del fabricante (Nombre, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI ubicada en un lugar visible que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá de incluir la leyenda “Propiedad del IMSS”, la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo, b) datos grabados en la estructura del artículo, c) Datos troquelados en la estructura del artículo.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y dos copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las receptoras de los bienes, asentarán en el original y las dos copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a las unidades receptoras. Este documento, en original y sus dos copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en el presente contrato, “**EL INSTITUTO**” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE.- “**EL INSTITUTO**” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**”, el canje de los bienes. Dicha solicitud se formalizará a “**EL PROVEEDOR**” dentro del período de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente Contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, “**EL PROVEEDOR**” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “**EL INSTITUTO**”, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” podrá solicitar a “**EL INSTITUTO**” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “**EL INSTITUTO**” le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**” para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten que amparen el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega, instalación y armado de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, “**EL PROVEEDOR**” deberá de garantizar a “**EL INSTITUTO**” durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones y mantener existencias de estas refacciones durante el periodo de garantía.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales

Página 10 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- b) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes, dentro de los plazos señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no repare y/o reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los Equipos que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su reparación así como los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y las disposiciones regulatorias de la propia Ley, así como el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica", Domicilios de los Destinos, "Personas Responsables de la Recepción de los Bienes y Administradores" y "Relación de Mobiliario de Preinstalación que no Requiere Accesorios"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el

Página 15 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

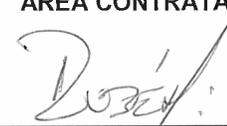
"EL PROVEEDOR"
PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.


MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


JOSÉ MIGUEL MANZUR PALACIOS
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE


CONTADOR PÚBLICO RUBÉN LÓPEZ LAZCANO
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte


INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento
y Desarrollo de Proyectos Sustentables


LICENCIADO LUÍS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número **15BI0041** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**, de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
 Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria,
 Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
 México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/00014 y 00017
 El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de inversión (OLI) por un monto de \$14,312,413.03 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 3,865 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 09900146B3E90/6B34/BMI/	032 / 0247

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1250GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto PREI
		2015	
06	Colima	566,111,097.00	12060061

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.040315/35.P.DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social, 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001670000/837 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información/Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015

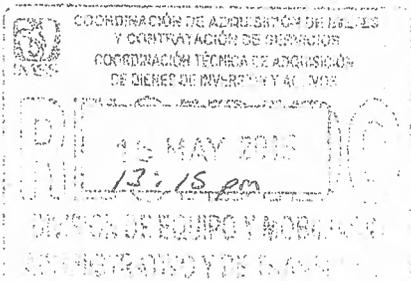
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
 Número de bienes: 3865
 Monto original con IVA: 14,312,413.03

(catorce millones trescientos doce mil cuatrocientos trece pesos 03/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
 Titular



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/00014 y 00017
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$14 312,413.03 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 3,866 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 166 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 099001/6B3000/6B34/BMH	032 / 0247

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apoyarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.17 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

Copia para:
Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática (SICGC)
Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C.P. Alejandro Silva Trujillo Encargado, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

HPC/AFOR/IME

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DISPOSICIÓN DE CONTRATOS



MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuestos e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física

OLI No.: 032/0247

Clave de centro SHCP :
No. solicitud de SHCP :
Nombre del programa o proyecto :
Nb. de programa o proyecto PREI :

Tipo de Bien		ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Ceño de Costo	epo-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URO	URC	Ubicación	UI	Ceño de Costo	Quantia	Nº de piezas	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Mobiliario Médico	1174831	00015593	5	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	11814	01	4TRILE EQUIPO ESPECIALIZADO DE	06	06530007	065001	130000	18350106	1	1	5,466.00	5,466.00
Mobiliario Médico	1174832	00015593	6	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16725	01	PANTALLA CD VISO TAMANO DE	06	06530007	065001	130000	13300109	75	75	6,516.00	488,700.00
Mobiliario Médico	1174833	00015593	7	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16741	01	BANCA ESTIBADA PARA ENFERMOS	06	06530007	065001	130000	13300109	20	20	1,506.00	30,120.00
Mobiliario Médico	1174834	00015593	8	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16748	01	BANCA EN REGADERA	06	06530007	065001	130000	13300109	60	60	1,774.00	106,440.00
Mobiliario Médico	1174835	00015593	9	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16952	01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	06	06530007	065001	130000	13300109	25	25	3,077.00	76,925.00
Mobiliario Médico	1174836	00015593	10	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	19131	01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES	06	06530007	065001	130000	13300109	25	25	3,077.00	76,925.00
Mobiliario Médico	1174837	00015593	11	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	19132	01	BANCA PARA AUDIOTIO FABRICA	06	06530007	065001	130000	13300109	160	160	9,177.00	1,468,320.00
Mobiliario Médico	1174838	00015593	12	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	BARRIO DE ABEO TORIA TIJERA FAB	06	06530007	065001	130000	13300109	36	36	2,984.00	107,424.00
Mobiliario Médico	1174839	00015593	13	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	CASILLERO DOBLE ESPECIFICAO	06	06530007	065001	130000	13300109	3	3	2,984.00	8,952.00
Mobiliario Médico	1174840	00015593	14	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	DESAPACADOR DE MEDICAMENTOS	06	06530007	065001	130000	13300109	11	11	1,818.00	19,998.00
Mobiliario Médico	1174841	00015593	15	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	ESCALERA DE INTERA DE 3 Pelda	06	06530007	065001	130000	13300109	2	2	5,142.00	10,284.00
Mobiliario Médico	1174842	00015593	16	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA INCLINADA (ESTRIBADORA)	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174843	00015593	17	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA INCLINADA PRE-ESCALADA	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174844	00015593	18	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174845	00015593	19	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174846	00015593	20	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174847	00015593	21	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174848	00015593	22	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174849	00015593	23	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174850	00015593	24	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174851	00015593	25	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174852	00015593	26	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174853	00015593	27	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174854	00015593	28	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174855	00015593	29	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174856	00015593	30	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174857	00015593	31	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174858	00015593	32	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174859	00015593	33	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174860	00015593	34	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174861	00015593	35	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174862	00015593	36	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174863	00015593	37	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174864	00015593	38	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174865	00015593	39	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174866	00015593	40	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174867	00015593	41	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174868	00015593	42	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174869	00015593	43	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174870	00015593	44	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174871	00015593	45	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174872	00015593	46	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007	065001	130000	13300109	1	1	933.00	933.00
Mobiliario Médico	1174873	00015593	47	VILLA ALVAREZ	06140006	060104	200200	519-051	0282	02	01	16895	01	MESA DE 60 CM X 120 CM	06	06530007							



Clave de Cartera SHCP : 12503VRI003
No. solicitud de SHCP : 37323

Cof. No.: 032/0247

Nombre del programa o proyecto: Construcción de Hospital de Zona (HZZ) nuevo de 186 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HIZZ No. 1)
No. de programa o proyecto PREI: 12080001

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Municipio / Estado		SN		ID de Activo	DESCRIPCIÓN	URIG	URIG Ubicación	U	Cuenta de Cargo	No. de bienes	cifras en pesos	
				Municipio	Estado	OPC-BEN	ESP								Precio de Costo	Precio Unitario con IVA
Acabado de obra y ved	11748102	0000155737	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155737	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	2	10,122	27,263.09
Acabado de obra y ved	11748103	0000155740	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155740	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	2	5,000	12,500.00
Acabado de obra y ved	11748104	0000155743	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155743	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	4	11,810	29,525.40
Acabado de obra y ved	11748105	0000155746	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155746	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	4	22,317	56,792.40
Acabado de obra y ved	11748106	0000155749	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155749	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	2	6,380	16,150.00
Acabado de obra y ved	11748107	0000155752	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155752	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	1	17,852	44,684.61
Acabado de obra y ved	11748108	0000155755	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155755	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	1	6,004	15,009.97
Acabado de obra y ved	11748109	0000155758	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155758	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	1	10,511	26,277.60
Acabado de obra y ved	11748110	0000155761	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155761	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	2	24,852	62,277.16
Acabado de obra y ved	11748111	0000155764	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155764	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	1	33,881	84,708.40
Acabado de obra y ved	11748112	0000155767	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155767	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	3	15,515	39,287.40
Acabado de obra y ved	11748113	0000155770	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155770	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	1	28,941	72,477.18
Acabado de obra y ved	11748114	0000155773	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155773	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	18	8,100	20,652.48
Acabado de obra y ved	11748115	0000155776	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155776	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	2	14,570	36,429.20
Acabado de obra y ved	11748116	0000155779	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155779	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	2	10,974	27,539.20
Acabado de obra y ved	11748117	0000155782	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155782	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	2	24,341	61,850.60
Acabado de obra y ved	11748118	0000155785	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155785	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	2	10,718	26,838.00
Acabado de obra y ved	11748119	0000155788	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155788	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	2	21,078	53,928.74
Acabado de obra y ved	11748120	0000155791	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155791	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	1	32,880	83,834.98
Acabado de obra y ved	11748121	0000155794	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155794	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	1	16,950	42,882.00
Acabado de obra y ved	11748122	0000155797	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155797	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	3	12,333	31,232.00
Acabado de obra y ved	11748123	0000155800	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155800	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	3	24,341	61,850.60
Acabado de obra y ved	11748124	0000155803	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155803	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	1	5,184	13,000.00
Acabado de obra y ved	11748125	0000155806	8	VILLA ALVAREZ	COL	0000155806	0106	01	18278	00000007	000001	130000	13550109	1	10,000	25,000.00
TOTAL														3855	1,030,844	2,632,413.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA", DOMICILIOS DE LOS DESTINOS,
"PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
ADMINISTRADORES" Y "RELACIÓN DE MOBILIARIO DE
PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

6.3.-A)

MEXICO, D.F. A 11 DE JUNIO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA.
PARA LA ADQUISICION DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015,
PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS
EN LEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA
S.A. DE C.V.

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E
INSTRUMENTAL QUIRURGICO
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL

JOSE MIGUEL MANZUR
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-N10-2015 PARTIDA: 62 CLAVE SAI: 517.256.0194.02.01 CLAVE PREI: 16883 NOMBRE GENERICO CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. MARCA: PROMEDIC MODELO: S/M CATALOGO: S/C HOJA 1 DE 2
ESPECIFICACIONES ESPECIFICACIONES 1.- CARTABON ABRAZADERA DE LAMINA INOXIDABLE, TIPO AISI-304 CALIBRE No 14, PARA FIJAR Y REFORZAR MANERAL, ACABADO PULIDO. 2.- MANERAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 14 DE 32 MM. (1.3/4") DE DIAMETRO Y TRAVESAÑOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16 DE 25 MM. (1") E DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 3.- PARA CHOQUE DE HULE COLOR NEGRO O GRIS. 4.- PLATAFORMA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16, CON MARCO PERIMETRAL DE PERFIL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16 DE 8 X 4CM, ACABADO PULIDO. 5.- RUEDAS DE HULE MACIZO NATURAL O SINTETICO COLOR NEGRO O GRIS TIPO COMERCIAL PARA USO PESADO, 2 FIJAS Y 2 GIRATORIAS CON RODAMIENTO EMBALERADO DE 102 MM (4") DE DIAMETRO CON PISO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.03.18 - 05.03.23 - 05.03.24 - 05.04.05 - 06a - 06b - 06c - 07.06 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO DESBASTADA Y PULIDA EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER PULIDA Y DE BUEN ACABADO. LOS DOBLECES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ.	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE ESPECIFICACIONES ESPECIFICACIONES 1.- CARTABON ABRAZADERA DE LAMINA INOXIDABLE, TIPO AISI-304 CALIBRE No 14, PARA FIJAR Y REFORZAR MANERAL, ACABADO PULIDO. 2.- MANERAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 14 DE 32 MM. (1.3/4") DE DIAMETRO Y TRAVESAÑOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16 DE 25 MM. (1") E DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 3.- PARA CHOQUE DE HULE COLOR NEGRO O GRIS. 4.- PLATAFORMA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16, CON MARCO PERIMETRAL DE PERFIL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16 DE 8 X 4CM, ACABADO PULIDO. 5.- RUEDAS DE HULE MACIZO NATURAL O SINTETICO COLOR NEGRO O GRIS TIPO COMERCIAL PARA USO PESADO, 2 FIJAS Y 2 GIRATORIAS CON RODAMIENTO EMBALERADO DE 102 MM (4") DE DIAMETRO CON PISO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.03.18 - 05.03.23 - 05.03.24 - 05.04.05 - 06a - 06b - 06c - 07.06 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO DESBASTADA Y PULIDA EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER PULIDA Y DE BUEN ACABADO. LOS DOBLECES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRÉS
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

6.3.-A)

MEXICO, D.F. A 11 DE JUNIO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA.
PARA LA ADQUISICION DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015,
PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS
EN LEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA,
S.A. DE C.V.**

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRÉS
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD: 4	LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 62		FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
CLAVE SAI: 517.255.0194.02.01		MARCA: PROMEDIC
CLAVE PREI: 16883		MODELO: S/M
NOMBRE GENERICO CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS		CATALOGO: S/C
ESPECIFICACIONES		HOJA 2 DE 2
EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO.		DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
		EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO.

ATENTAMENTE

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES

DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071

www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, 6.3-A)
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

MEXICO, D.F. A 11 DE JUNIO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No LA-019GYR040-N16-2015, ELECTRONICA.

PARA LA ADQUISICION DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015,

PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA
S.A. DE C.V.

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, 6.3-A)
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD: 2	LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 66		FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
CLAVE SAI: 517.301.0058.01.01		MARCA: PROMEDIC
CLAVE PREI: 16904		MODELO: S/M
		CATALOGO: S/C
NOMBRE GENERICO DEPOSITO DE PAN		HOJA 1 DE 1
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES 1.- CUBIERTA CON DEPOSITO INTEGRADO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 16, ACABADO PULIDO 2.- ENVOLVENTE DEL LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 18 CON FIGURA DE ROMBOS OASTRIAS ACABADO PULIDO. 3.- ESTRUCTURA INTERIOR EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL (BASE) DEBERA SER EN PERFILES TUBULARES DE 32 X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4") CON UNIONES DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO. 4.- RUEDAS DOS FIJAS Y DOS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO DE 10 MM (4") DE DIAMETRO CON LLANTA DE HULE MACIZO NATURAL O SINTETICO COLOR NEGRO O GRIS CON HORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO TIPO COMERCIAL SEMIPESADO.	ESPECIFICACIONES 1.- CUBIERTA CON DEPOSITO INTEGRADO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 16, ACABADO PULIDO 2.- ENVOLVENTE DEL LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 18 CON FIGURA DE ROMBOS OASTRIAS ACABADO PULIDO. 3.- ESTRUCTURA INTERIOR EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL (BASE) DEBERA SER EN PERFILES TUBULARES DE 32 X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4") CON UNIONES DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO. 4.- RUEDAS DOS FIJAS Y DOS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO DE 10 MM (4") DE DIAMETRO CON LLANTA DE HULE MACIZO NATURAL O SINTETICO COLOR NEGRO O GRIS CON HORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO TIPO COMERCIAL SEMIPESADO.	
NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTS INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" (MSS JCC-51 FEBRERO 1986: 03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02B - 03.01.05 - 03.02.01A - 036.03.02 - 04.06 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.01.06 - 05.01.07 - 05.02.04 - 06a - 07.06 - 08.		NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTS INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" (MSS JCC-51 FEBRERO 1986: 03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02B - 03.01.05 - 03.02.01A - 036.03.02 - 04.06 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.01.06 - 05.01.07 - 05.02.04 - 06a - 07.06 - 08.
EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304.		EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304.

ATENTAMENTE

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

6.3.-A)

MEXICO, D.F. A 11 DE JUNIO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA.
PARA LA ADQUISICION DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015,
PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS
EN LEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA,
S.A. DE C.V.**

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

**JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL**

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx
licitaciones2@pmh.com.mx

**ANEXO 4-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-N10-2015 PARTIDA: 70 CLAVE SAI: 517.609.0297.01.01 CLAVE PREI: 16958	CANTIDAD: 4	LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. MARCA: PROMEDIC MODELO: S/M CATALOGO: SIC
NOMBRE GENERICO MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS)		HOJA 1 DE 1.
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES 1.- CONTRA DE REJILLA DE ACERO O LATON DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO. 2.- CONTRATINA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No 18 CON AISLANTE DE POLIURETANO DE 25MM (1") 3.- CUBIERTA Y TINA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 16 CON PUENTES INTEGRALES ACABADO PULIDO. 4.- DEPÓSITOS PARA ALIMENTOS CON ESQUINAS SANITARIAS DE 30X50X10CM DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 18 ACABADO PULIDO. 5.- ENVOLVENTE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 18 ACABADO PULIDO. 6.- ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No 16 DE 38MM (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 7.- REFUERZO DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No 16 DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 8.- RUEDAS GIRATORIAS DE HULE NEGRO DE 12.5CM DE DIAMETRO. 9.- TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO CON VALVULA DE GLOBO DE 19MM (3/4") NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES: 10CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.02a - 03.01.02b - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06a - 07.06 - 07.09 - 08		ESPECIFICACIONES 1.- CONTRA DE REJILLA DE ACERO O LATON DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO. 2.- CONTRATINA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No 18 CON AISLANTE DE POLIURETANO DE 25MM (1") 3.- CUBIERTA Y TINA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 16 CON PUENTES INTEGRALES ACABADO PULIDO. 4.- DEPÓSITOS PARA ALIMENTOS CON ESQUINAS SANITARIAS DE 30X50X10CM DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 18 ACABADO PULIDO. 5.- ENVOLVENTE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No 18 ACABADO PULIDO. 6.- ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No 16 DE 38MM (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 7.- REFUERZO DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No 16 DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 8.- RUEDAS GIRATORIAS DE HULE NEGRO DE 12.5CM DE DIAMETRO. 9.- TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO CON VALVULA DE GLOBO DE 19MM (3/4") NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES: 10CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.02a - 03.01.02b - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06a - 07.06 - 07.09 - 08

ATENTAMENTE

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

6.3.-A)

MEXICO, D.F. A 11 DE JUNIO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA.
PARA LA ADQUISICION DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015,
PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS
EN LEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA
S.A. DE C.V.**

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS
E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

**JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL**

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx
y h.licitaciones@pmh.com.mx

**ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-N10-2015 PARTIDA: 78 CLAVE SAI: 517.609.0776.01.01 CLAVE PREI: 16959	CANTIDAD: 1	LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. MARCA: PROMEDIC MODELO: S/M CATÁLOGO: S/C HOJA 1 DE 1
NOMBRE GENERICO: MESA PARA TAJEO DE 150 CM.		
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
1. CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16" 2. CUBIERTA DE POLIETILENO (NYLAMID) DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO DE 25.4mm (1") DE ESPESOR, UNIDA A LA ESTRUCTURA CON TORNILLO AUTORROSCANTE DE 19x6.3mm (3/4" x 1/4") ACABADO GALVANIZADO COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR 3 TORNILLOS EN EL LADO CORTO Y 4 EN EL LADO LARGO (EN LA DIMENSION DE 120cm) Y 5 EN EL LADO LARGO (EN LA DIMENSION DE 150) 3. ENTREPANO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16. ACABADO PULIDO. 4. REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16" DE 32mm (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 5. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16" DE 38mm (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO 6. REGATON DE ALUMINIO DE ALTURA AJUSTABLE DE 32mm (1 1/4") DE DIAMETRO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.02 - 03.02.07 - 04.02 - 04.06 - 05.01.02 - 05.01.03 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.18 - 06a - 06b - 06c - 07.07 - 07.09 - 08 * TIPO AISI-304	1. CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16" 2. CUBIERTA DE POLIETILENO (NYLAMID) DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO DE 25.4mm (1") DE ESPESOR, UNIDA A LA ESTRUCTURA CON TORNILLO AUTORROSCANTE DE 19x6.3mm (3/4" x 1/4") ACABADO GALVANIZADO COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR 3 TORNILLOS EN EL LADO CORTO Y 4 EN EL LADO LARGO (EN LA DIMENSION DE 120cm) Y 5 EN EL LADO LARGO (EN LA DIMENSION DE 150) 3. ENTREPANO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16. ACABADO PULIDO. 4. REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16" DE 32mm (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 5. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16" DE 38mm (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO 6. REGATON DE ALUMINIO DE ALTURA AJUSTABLE DE 32mm (1 1/4") DE DIAMETRO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.02 - 03.02.07 - 04.02 - 04.06 - 05.01.02 - 05.01.03 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.18 - 06a - 06b - 06c - 07.07 - 07.09 - 08 * TIPO AISI-304	

ATENTAMENTE

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



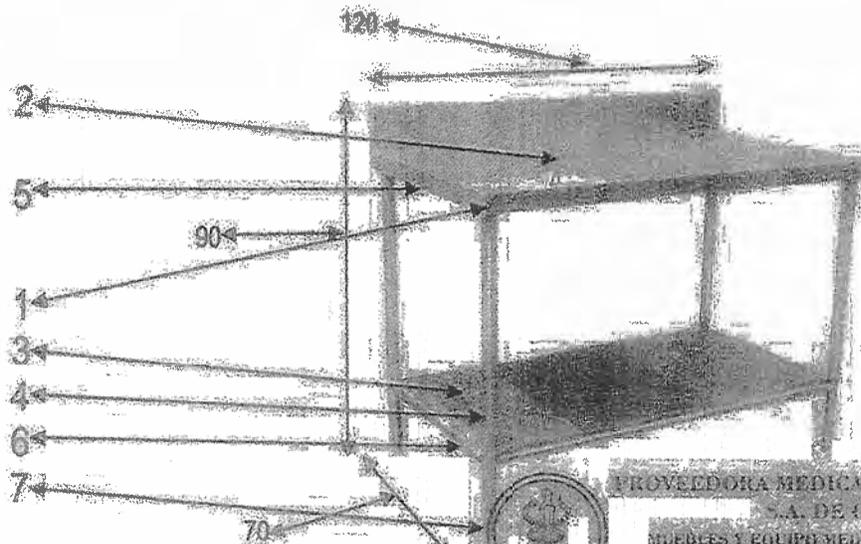
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
CALZADA DE TLALPAN NUM. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES
TEL. 5689-70-69, 5689-70-88, 5689-70-71 FAX 5689-70-71
WWW.PMH.COM.MX E-MAIL pmh@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL

Partida : 85

Clave: 517.609.1246.01.01

MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL
JOSE MIGUEL MANZUR PALA...
REPRESENTANTE LEGAL
CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES

ESPECIFICACIONES:

1. CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm, CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE CUBIERTA.
2. CUBIERTA LISA Y RESPALDO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16, ACABADO PULIDO.
3. ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18, ACABADO PULIDO.
4. ESTRUCTURA Y PATAS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
5. RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
6. REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
7. REGATÓN DE ALUMINIO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:

03.0.02 - 05B.01.02 - 05.01.05 - 05.03.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO No. 4 QUE EN EL DIBUJO SE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

* LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).

* LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARÁ OTRO TIPO).

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERÁ SER TIPO SANITARIO (P3/A) BASE No. 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTÍCULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERÁ SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO. EL PULIDO PODRÁ SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO.

MARCA: PROMEDIC

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
 CALZADA DE TLALPAN NUM. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES
 TELS: 5689-70-69, 5689-70-88, 5689-70-71 FAX: 5689-70-71
 www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MATERIAL DE CURACION Y DENTAL

Partida : 88

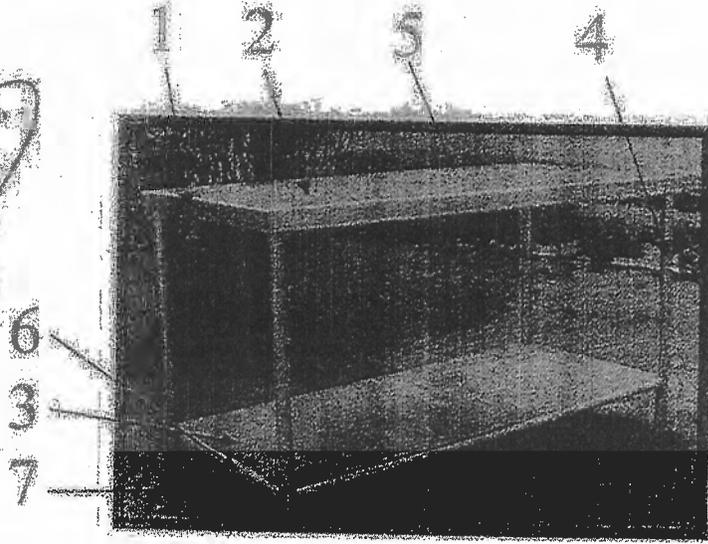
Clave: 517.609.1394.01.01



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
 MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MATERIAL DE CURACION Y DENTAL

JOSE MIGUEL MANZUK PALACIOS
 REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES
 DELEG. COYOACAN C.P. 04000 MEXICO, D.F.
 TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
 www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx
 y licitacionez@pmh.com.mx



MESA LISA DE 150 CM

ESPECIFICACIONES

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm, CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE CUBIERTA
- 2.- CUBIERTA LISA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 ACABADO PULIDO
- 3.- ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO
- 4.- ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 38 mm (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO
- 5.- REQUERIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA
- 6.- REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16 DE 32 mm (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO
- 7.- REGATON DE ALUMINIO DE 32 mm (1 1/4") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE

NOTAS:

EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 cm

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS ICC-51 MAYO 1986

05.01.02a- 05.01.02- 05.01.05- 05.03.18- 05a- 06b- 06c- 07.06- 07.09- 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 A 230 cm LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO No. 7 QUE EN EL DIBUJO SE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO

EL PULIDO DE ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

MARCA PROMEDIC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES

DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071

www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

6.3.-A)

MEXICO, D.F. A 11 DE JUNIO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA.

PARA LA ADQUISICION DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015,

PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS

EN LEÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA
S.A. DE C.V.**

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS
E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

**JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL**

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071

www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

tel: 5689 7069, 5689 7088 y 5689 7071

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-N16-2015	CANTIDAD: 28	LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 107		FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
CLAVE SAI: 519.630.5055.01.01		MARCA: PROMEDIC
CLAVE PREI: 17022		MODELO: S/M
		CATALOGO: S/C
NOMBRE GENERICO MESA DE TRABAJO PARA TALLER		HOJA 1 DE 1.
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES: 1.- CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON UNIONES EN FORMA MACHIMBRADA DE 38MM (1.1/2"), DE ESPESOR, ACABADO NATURAL UNIDOS A LA ESTRUCTURA CON TORNILLOS DE USO COMERCIAL ROSCAS STANDARD, ROLDANAS Y TUERCAS ACABADO GALVANIZADO. 2.- ESTRUCTURA DE ANGULO DE ACERO DE 50 X 50 X 3MM (2 X 2 X 1/8") ACABADO EN PINTURA, COLOR GRIS. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JJC-51 MAYO 1986. 05.01.02a - 05.01.02 - 05.01.03 - 05.03.10 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.06 - 07.09 - 08 *COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.		ESPECIFICACIONES: 1.- CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON UNIONES EN FORMA MACHIMBRADA DE 38MM (1.1/2") DE ESPESOR, ACABADO NATURAL UNIDOS A LA ESTRUCTURA CON TORNILLOS DE USO COMERCIAL ROSCAS STANDARD, ROLDANAS Y TUERCAS ACABADO GALVANIZADO. 2.- ESTRUCTURA DE ANGULO DE ACERO DE 50 X 50 X 3MM (2 X 2 X 1/8") ACABADO EN PINTURA, COLOR GRIS. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JJC-51 MAYO 1986. 05.01.02a - 05.01.02 - 05.01.03 - 05.03.10 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.06 - 07.09 - 08 *COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.

ATENTAMENTE

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

DOMICILIOS DE LOS DESTINOS, PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES

UNIDAD	DOMICILIO	PERSONA (S) RESPONSABLE (S) DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA	Av. Lapslázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya. C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano, Jefe de Conservación de Unidad Zona 1 rafael.hernandezag@imss.gob.mx Tel: 01312 1361025	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación enrique.mendoza@imss.gob.mx Tel: 01312 31 30264
HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería. C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza, Administrador de la U.M.A.A. N°55 gonzalo.regaladom@imss.gob.mx Tel: 477 772 1728	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación miguel.vallejo@imss.gob.mx 477 717 4000 ext. 31 132 477 773 0980

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIEREN ACCESORIOS

Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS
63	517 270 0022	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	63	517 270 0022	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	X
64	517 270 0048	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y	64	517 270 0048	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y	X
69	517 609 0255	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	67	517 609 0172	MESA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO	X
75	517 609 0693	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	69	517 609 0255	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	X
76	517 609 0701	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	71	517 609 0821	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN Y MEZCLADORA VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSO LARGO
77	517 609 0719	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	75	517 609 0693	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSO LARGO
80	517 609 1105	MESA DE 230 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	76	517 609 0701	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSO LARGO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS

HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJUATO

HGZ 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ

Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	ACCESORIO
83	517 609 1170	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	77	517 609 719	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSO LARGO X
87	517 609 1360	MESA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	84	517 609 1204	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSO LARGO
			88	517 609 1477	MESA DE 300 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSO LARGO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015,
PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS
EN LEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA,
S.A. DE C.V.

MOBILIOS Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS
& INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
RESPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx
y licitaciones2@pmh.com.mx



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

6.4)
1 DE 3

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN: No. LA-019GYR040-N16-2015.	FECHA: 11 DE JUNIO DEL 2015.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	
DOMICILIO: CALZ. DE TLALPAN No. 1967, COL. PARQUE SAN ANDRES, DELEG. COYOACAN, C.P. 04040, MEXICO, D.F.	
R.F.C.: PMH-820818-IK2	
TELÉFONO Y FAX: 5689-7069 / 5689-7071 / 5689-7088	
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones2@pmh.com.mx / licitaciones@pmh.com.mx	

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÍN ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL MÍN ANTES DE IVA
28	511.451.0158.01.01	16395	GABINETE UNIVERSAL	PROMEDIC - S/M	37	\$ 3,600.00	\$ 133,200.00
56	517.013.0057.01.01	16869	ALACENA ALTA DE 90 CM.	PROMEDIC - S/M	76	\$ 1,250.00	\$ 95,000.00
57	517.063.0106.01.01	16873	ANAQUEL DE 90 CM. PARA OLLAS	PROMEDIC - S/M	5	\$ 6,572.00	\$ 32,860.00
58	517.186.0066.01.01	16875	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	PROMEDIC - S/M	6	\$ 1,736.00	\$ 10,416.00
59	517.256.0061.02.01	16878	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	PROMEDIC - S/M	5	\$ 10,168.00	\$ 50,840.00
60	517.256.0152.01.01	16881	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO	PROMEDIC - S/M	5	\$ 5,952.00	\$ 29,760.00
61	517.256.0160.01.01	16882	CARRO PATIN PORTABOTE	PROMEDIC - S/M	2	\$ 868.00	\$ 1,736.00
62	517.256.0194.02.01	16883	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	PROMEDIC - S/M	4	\$ 2,170.00	\$ 8,680.00
63	517.270.0022.01.01	19729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	PROMEDIC - S/M	2	\$ 10,168.00	\$ 20,336.00
64	517.270.0048.01.01	19731	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y FREGADERO IZQUIERDO	PROMEDIC - S/M	2	\$ 10,168.00	\$ 20,336.00
65	517.272.0012.01.01	16900	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA	PROMEDIC - S/M	2	\$ 1,612.00	\$ 3,224.00
66	517.301.0058.01.01	16904	DEPOSITO DE PAN	PROMEDIC - S/M	2	\$ 4,340.00	\$ 8,680.00
67	517.609.0172.01.01	19742	MESA DE 230 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL.	PROMEDIC - S/M	1	\$ 14,136.00	\$ 14,136.00

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES

DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071

www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO HOSPITALARIO, MATERIAL DE CURACION DENTAL.

REPRESENTANTE LEGAL

OL. PARQUE SAN ANDRES 1967, COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F. TEL: 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071. pmh@pmh.com.mx y direcciones2@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

PARTIDA	CLAVE SAL	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNIDARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N ANTES I.V.A
68	517.609.0222.02.01	19164	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO	PROMEDIC - SIM	5	\$ 6,480.00	\$ 32,400.00
69	517.609.0255.01.01	19744	MESA DE 230 CM. RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL PARA OLLAS	PROMEDIC - SIM	2	\$ 12,400.00	\$ 24,800.00
70	517.609.0297.01.01	16958	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS)	PROMEDIC - SIM	4	\$ 8,556.00	\$ 34,224.00
71	517.609.0321.01.01	16963	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL.	PROMEDIC - SIM	2	\$ 10,192.00	\$ 20,384.00
72	517.609.0339.01.01	16964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	PROMEDIC - SIM	2	\$ 11,532.00	\$ 23,064.00
73	517.609.0503.01.01	16973	MESA FRIA DE 159 cm PARA BARRA DE AUTOSERVICIO (4 CHAROLAS)	PROMEDIC - SIM	2	\$ 14,880.00	\$ 29,760.00
74	517.609.0602.01.01	16975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	PROMEDIC - SIM	30	\$ 5,704.00	\$ 171,120.00
75	517.609.0693.01.01	16982	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL.	PROMEDIC - SIM	3	\$ 10,800.00	\$ 32,400.00
76	517.609.0701.01.01	16983	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	PROMEDIC - SIM	4	\$ 6,324.00	\$ 25,296.00
77	517.609.0719.01.01	19764	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO DERECHO	PROMEDIC - SIM	2	\$ 10,564.00	\$ 21,128.00
78	517.609.0776.01.01	16959	MESA PARA TAJO DE 150 CM.	PROMEDIC - SIM	1	\$ 6,200.00	\$ 6,200.00
80	517.609.1105.01.01	16951	MESA 230 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL.	PROMEDIC - SIM	1	\$ 14,694.00	\$ 14,694.00
81	517.609.1121.01.01	16949	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	PROMEDIC - SIM	5	\$ 10,168.00	\$ 50,840.00
82	517.609.1139.01.01	16947	MESA CALIENTE DE 159 CMS. PARA VAPOR (4 CHAROLAS)	PROMEDIC - SIM	3	\$ 18,600.00	\$ 55,800.00
83	517.609.1170.01.01	16941	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	PROMEDIC - SIM	1	\$ 8,432.00	\$ 8,432.00
84	517.609.1204.01.01	16937	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	PROMEDIC - SIM	1	\$ 8,432.00	\$ 8,432.00
85	517.609.1246.01.01	16630	MESA LISA 150 CM. CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS	PROMEDIC - SIM	3	\$ 6,138.00	\$ 18,414.00
86	517.609.1253.01.01	16929	MESA LISA DE 180 CM. CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS	PROMEDIC - SIM	3	\$ 6,768.00	\$ 20,274.00
87	517.609.1360.01.01	16920	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	PROMEDIC - SIM	2	\$ 7,316.00	\$ 14,632.00
88	517.609.1394.01.01	16917	MESA LISA DE 150 CM.	PROMEDIC - SIM	3	\$ 5,456.00	\$ 16,368.00
89	517.609.1477.01.01	16915	MESA 300 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL.	PROMEDIC - SIM	1	\$ 15,376.00	\$ 15,376.00
90	517.774.0023.01.01	16891	REPISA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	PROMEDIC - SIM	2	\$ 5,952.00	\$ 11,904.00
93	519.104.0251.02.01	16168	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	PROMEDIC - SIM	161	\$ 955.00	\$ 153,755.00
94	519.104.0269.01.01	16932	BANCA EN REGADERA	PROMEDIC - SIM	56	\$ 1,035.00	\$ 57,960.00
98	519.160.0104.01.01	16690	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	PROMEDIC - SIM	75	\$ 1,612.00	\$ 120,900.00



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES

DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071

www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD M.N. ANTES DE I.V.A	IMPORTE TOTAL M.N ANTES I.V.A
100	519.160.0294.01.01	16993	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES	PROMEDIC - SIM	6	\$ 10,912.00	\$ 65,472.00
101	519.198.0052.01.01	16995	CASILLERO DOBLE	PROMEDIC - SIM	1,241	\$ 1,661.00	\$ 2,061,301.00
107	519.630.5055.01.01	17022	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	PROMEDIC - SIM	28	\$ 3,720.00	\$ 104,160.00
109	519.630.5360.00.01	17020	MESA LISA DE 180 CM. PARA DOBLAR ROPA	PROMEDIC - SIM	2	\$ 7,936.00	\$ 15,872.00
						SUBTOTAL	\$ 3,664,406.00
						IVA	\$ 586,304.96
						TOTAL	\$ 4,250,710.96

** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 96/100 M.N. **
*** LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ***

ATENTAMENTE

PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
SR. JOSÉ MIGUEL MANZUR PALACIOS.
REPRESENTANTE LEGAL.



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA,
S.A. DE C.V.
MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS
E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx
y helga@pmh.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCEANO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO."

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 35 BIS, 34, 35, 36 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; CONVOCO A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA NÚMERO 019GYR040-N16-2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 50) RESPECTIVAMENTE EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE LA CONVOCATORIA DECRETÓ UN DIFERIMIENTO INFORMANDO QUE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS TRECE HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. RUBÉN LOPEZ LAZCANO, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRÓ A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 138*/JEDPS/0000016 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2.

1
635

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y VERIFICANDO QUE LOS IMPORTE OFERTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTE PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	PREI	S41	DESCRI. PRODUCTOS (CEN)	COPILA LEON	CANTIDAD	OFERTA	PU. SI/VA	IMPORTE OFERTA SI/VA	LICITANTE
6	1655	511.076.037.01.01	ARCHIVERO ARGAVETAS CON PUEROS ABATIBLES DESLIZABLES	69	69	137	1,392.00	696,224.00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
97	1689	519.146.003.01.01	BUTACA PARA AUDITORIO	150	164	314	1,699.00	533,172.00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
119	1705	519.824.002.01.01	SILLON REQUINADO RECLINABLE	41	26	67	3,411.00	228,537.00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL	269	259	518	1,357,933.00	

ITEM	PREI	S41	DESCRI. PRODUCTOS (CEN)	COPILA LEON	CANTIDAD	OFERTA	PU. SI/VA	IMPORTE OFERTA SI/VA	LICITANTE
40	16520	511.016.010.01.01	SILLA FIDA APLIABLE CON ESTRUCTURA DE TERCERO	691	796	1,487	438.00	943,671.00	ASCRIBUS, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL	691	796	487	943,671.00	

ITEM	PREI	S41	DESCRI. PRODUCTOS (CEN)	COPILA LEON	CANTIDAD	OFERTA	PU. SI/VA	IMPORTE OFERTA SI/VA	LICITANTE
11	16583	511.093.005.01.01	BANCO ALTO	20	18	38	285.00	10,945.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
42	16541	511.838.028.02.01	SILLON GATORIO DE RESPALDO ALTO TAPADO EN PIEL SUECO	5	4	9	1,986.00	12,974.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
44	16542	511.838.033.02.01	SILLON FIDO DE RESPALDO ALTO SUECO ETIQUETA TAPADO EN PIEL SUECA	12	18	30	1,386.00	41,560.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
46	16528	511.835.029.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	25	25	50	4,339.00	216,900.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
47	16529	511.835.037.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	1	13	14	3,433.00	46,132.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
48	16530	511.835.035.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	13	60	73	2,466.00	180,018.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
92	17411	519.104.0202.01.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	36	33	69	954.00	65,826.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
93	19168	519.104.0251.02.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	60	101	161	766.00	121,716.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
94	16932	519.104.0269.01.01	BANCA EN REGADERA	36	20	56	954.00	53,424.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
102	16997	519.279.0011.01.01	DESACUADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	4	3	7	10,638.00	74,466.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
110	17018	519.655.0017.01.01	PIZARRON CON TABLERO DE CORCHO DE 120 cm.	3	8	11	756.00	8,316.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.

2
Rf

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA LEÓN	CANTIDAD	OFERTADO S.V.A.	IMPORTE OFERTADO S.V.A.	UNITANTE
41	18510	511.839.1014.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO	201	413	529.83	260,119.79	LUMAU, S.A. DE C.V.
43	18543	511.839.1025.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BALAJAZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO	149	288	1,078.63	321,431.74	LUMAU, S.A. DE C.V.
49	19178	511.839.1014.02.01	SILLON FLUJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINCO TAPIZADO EN TELA	0	4	1,353.94	5,455.76	LUMAU, S.A. DE C.V.
52	18633	511.839.1055.01.01	TARJETERO DOBLE DE 7 GANETAS PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8)	0	8	3,851.88	31,055.04	LUMAU, S.A. DE C.V.
55	18440	511.839.1014.02.01	CARRO PARA SUPERMERCADO	7	8	2,099.48	33,492.20	LUMAU, S.A. DE C.V.
103	18659	519.639.0514.02.01	ESCALERA DE TUERA DE 3 BELDANOS	41	31	492.18	35,433.36	LUMAU, S.A. DE C.V.
106	18301	519.639.0514.02.01	MESA INFANTIL PRE-ESCOLAR	4	6	518.72	5,187.20	LUMAU, S.A. DE C.V.
115	18302	519.639.0514.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	14	20	199.39	6,813.28	LUMAU, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL								1,093,752.32

4	19119	511.839.1054.01.01	ARQUE DESMONTABLE 76 X 22 X 22 CM ENTREPIEDOS	86	83	1,301.00	206,889.00	P.A.M. BOCA, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL								206,889.00

5	19122	511.839.1052.01.01	ANAQUEL DOBLE PARA BROSAS Y REVISTAS	4	1	7,469.00	37,445.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
13	19222	511.288.0253.02.01	CREDENZAS DE 120 CM CON BASES METÁLICAS	8	7	3,654.00	84,810.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
14	19233	511.288.0250.02.01	CREDENZAS DE 160 CM CON BASES METÁLICAS	41	45	3,879.00	333,594.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
15	19224	511.288.0253.02.01	CREDENZAS DE 180 CM CON BASES METÁLICAS	3	2	4,329.00	21,846.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
16	18578	511.339.0974.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON CACION	1	0	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
17	18579	511.339.0952.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA	0	1	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
18	19236	511.339.0950.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	2	0	4,889.00	9,738.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
19	19237	511.339.1056.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	0	3	4,889.00	14,607.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA LEÓN	CANTIDAD	OFERTADO S.V.A.	IMPORTE OFERTADO S.V.A.	UNITANTE
20	18238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	54	44	4,239.00	415,422.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
21	18239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	44	44	4,239.00	373,032.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
23	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 120 CM SIN LATERAL (BALSA DERECHA)	18	19	2,889.00	107,256.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
24	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 120 CM SIN LATERAL (BALSA IZQUIERDA)	17	21	2,889.00	110,124.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
25	19241	511.339.1220.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 160 CM SIN LATERAL (BALSA DERECHA)	6	3	3,165.00	32,886.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
26	19241	511.339.1220.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 160 CM SIN LATERAL (BALSA IZQUIERDA)	4	9	3,165.00	47,502.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
35	18607	511.819.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METÁLICAS	1	1	2,344.00	14,888.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
38	18618	511.790.0069.01.01	PORTAFOLIO CON BIZARRÓN	12	13	1,674.00	11,850.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
50	18631	511.839.0057.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3 X 5)	3	4	938.00	6,652.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
51	18632	511.839.0107.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8)	5	1	954.00	5,724.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
53	18636	511.839.0205.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3 X 5)	3	2	756.00	3,798.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
54	18637	511.839.0433.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8)	1	2	828.00	12,480.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
59	18678	517.256.0061.02.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CAROLIS PARA ALIMENTOS	4	1	4,599.00	22,880.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
60	18881	517.256.0192.01.01	CARRO PARA CHOROLIS EN AUTOSERVICIO	2	3	4,366.00	21,780.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
79	18957	517.809.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	28	28	1,638.00	91,728.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
91	11811	519.051.0262.02.01	ATRIL	1	1	1,854.00	3,708.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
99	18990	519.160.0104.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TUERA	38	39	1,224.00	91,800.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

6



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-0195GR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

CANTIDAD	PRE	SAT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA	LEÓN	CANTIDAD	IMPORTE OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	LOTTANTE
99	16991	519.160.0203.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA	0	12	12	4,536.00	54,432.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
100	16993	519.160.0204.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES	3	3	6	896.00	29,876.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
104	17023	519.630.2265.01.01	MESA PARA DIBUJO (RESTRADOR)	2	1	3	1,038.00	4,914.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
105	19330	519.630.3505.02.01	MESA DE ANIL MADERA	1	1	2	639.00	1,278.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL							31	1,975,273.00	

62	16983	517.609.0949.02.01	CARRO TRANSPORTADOR DE DULCES	2	2	4	2,700.00	8,660.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
66	16994	517.609.0950.01.01	DEPOSITO DE PAN	1	1	2	4,400.00	8,660.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
70	16996	517.609.0951.01.01	MESA PARA TALLER (40 CM X 40 CM)	3	1	4	5,556.00	9,424.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
76	16999	517.609.0952.01.01	MESA PARA TALLER (140 CM X 140 CM)	1	0	1	6,200.00	6,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
85	16998	517.609.0953.01.01	MESA PARA TALLER (140 CM X 140 CM) CON RESPALDO Y ENTREPANOS	1	2	3	6,185.00	18,414.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
86	16999	517.609.0954.01.01	MESA PARA TALLER (140 CM X 140 CM) CON RESPALDO Y ENTREPANOS	0	3	3	3,753.00	20,274.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
87	16999	517.609.0955.01.01	MESA PARA TALLER (140 CM X 140 CM) CON RESPALDO Y ENTREPANOS	0	2	2	7,316.00	14,632.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
88	16999	517.609.0956.01.01	MESA PARA TALLER (140 CM X 140 CM) CON RESPALDO Y ENTREPANOS	3	0	3	2,485.00	16,395.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
107	17022	519.630.2265.01.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	14	14	28	3,720.00	104,160.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
SUB TOTAL							25	291,632.00	

9	19120	511.076.0959.01.01	ARCHIVO GUARDIA VISIBLE DOBLE	16	14	30	2,257.00	217,710.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	19121	511.076.0960.01.01	ARCHIVO GUARDIA VISIBLE SENCILLO	7	4	11	3,955.00	43,205.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	16993	517.063.0185.01.01	ANQUEL DE 30 CUERPOS OLLAS	2	3	5	6,500.00	32,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
58	16995	517.166.0055.01.01	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	4	2	6	1,700.00	10,200.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
61	16992	517.296.0160.01.01	CARRO PATIN PORTABOTE	0	2	2	450.00	900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19129	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	1	1	2	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
64	19131	517.270.0048.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y FREGADERO DERECHO	1	1	2	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

7

632

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-0195GR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

CANTIDAD	PRE	SAT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA	LEÓN	CANTIDAD	IMPORTE OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	LOTTANTE
65	16990	517.270.0012.01.01	FREGADERO IZQUIERDA, COCINA	1	1	2	1,500.00	3,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	19142	517.609.0172.01.01	MESA DE 230 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	1	0	1	8,600.00	8,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
68	19164	517.609.0222.02.01	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO Y FREGADERO CENTRAL	2	3	5	6,400.00	32,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
69	19144	517.609.0255.01.01	MESA DE 230 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL PARA OLLAS	1	1	2	9,000.00	18,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16993	517.609.0321.01.01	MESA DE 230 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	2	0	2	8,400.00	16,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
72	16994	517.609.0339.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	1	1	2	7,600.00	15,200.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
73	16973	517.609.0583.01.01	MESA FRANJE 150 CM PARA BARRA DE AUTOSERVICIO (4 CHAROLAS)	1	1	2	8,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
74	16975	517.609.0602.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	16	14	30	5,400.00	162,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
75	16982	517.609.0583.01.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL	2	1	3	7,800.00	23,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
77	19164	517.609.0719.01.01	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO DERECHO	1	1	2	8,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
80	16951	517.609.1005.01.01	MESA ZORCHI PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	0	1	1	13,800.00	13,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
81	16949	517.609.1121.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	3	2	5	7,800.00	39,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
82	16947	517.609.1130.01.01	MESA CALIENTE DE 159 CM PARA VAPOR (4 CHAROLAS)	1	2	3	8,800.00	26,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16941	517.609.1170.01.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	0	1	1	7,900.00	7,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
84	16937	517.609.1204.01.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDA	1	0	1	7,900.00	7,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
89	16915	517.609.1477.01.01	MESA 300 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	1	0	1	13,000.00	13,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
90	16891	517.774.0023.01.01	REPISA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	1	1	2	1,400.00	2,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL							65	741,616.00	

TOTAL SIVA 741,616.00



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-0196YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUIDO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 64 DE SU REGLAMENTO, PARA EL CASO DE LA PARTIDA NO. 76, LOS LICITANTES GABRIELA ROJAS VAZQUEZ Y TECNIO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., OFERTARON EL MISMO PRECIO, SIN EMBARGO, EL CONVOCANTE DETERMINÓ ADJUDICAR AL LICITANTE GABRIELA ROJAS VAZQUEZ, EN VIRTUD DE QUE DICHA EMPRESA MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL RANCHO DE UNA EMPRESA MICRO.

TERCERO.- SE INFORMA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, LAS PARTIDAS QUE SE DESECHAN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	13,43,95,96,101,111,112,113,114
CLAUDIA PAMELA LÓPEZ BERNUDEZ	19,40,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,40,41,43,44,45
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,6,7,48,62,65,66,101
EDGAR ANTONIO VILCHIS ARISTA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,41,42,43,44,45,46,47,48,49,82,93,94
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y MUÉBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	33,95,101
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	19,101,111,112,113,114,120
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	11,59,71,72,73,74,80,85,86,88,89,93,94,98
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	11,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,61
GRUPO DEIVANT, S.A. DE C.V.	1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,117,120,121
INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.	8,20,21,22,23,24,25,26
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES PALEU, S.A. DE C.V.	20,21,41,43,45,97
LUMAI, S.A. DE C.V.	8,25,26,33,39,46,47,48,56,67,67,68,69,71,74,75,76,77,78,80,83,84,85,85,87,88,89,105,120,121
97	
MOBILIARIO Y BUTACAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	11,40,93,94,97,112,113,114,117,120,121
OFICINAS Y ESCOLARES, S.A. DE C.V.	12,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49
OF. MUEBL. EMEX	50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,101,117,119
OSCAR CAMPERO HERRERA	6,12,13,14,15,20,21,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,42,43,44,45,46,47,48,49,59,62,74,79,85,86,86,91,92,93,94,96,99,102,103,107,109,119
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	22,33,36,56,67,67,68,69,71,72,73,74,75,77,78,80,81,82,83,84,85,86,87,88,90,108,109,115,116,120,121
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	76,110,111,112,113,114,120,121
SISTEMAS DE OFICINA Y ALMAC	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,20,21,22,23,24,25,26,28,29,31,32,33,34,35,36,37,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,56,92,93,94,95,96,97,101

ANEXOS

LISTA DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-0196YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

CUARTO.- ACTO SEGUIDO, SE DA A CONOCER A LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, RESULTARON CON "PRECIO NO ACEPTABLE", POR LO QUE SE DESECHAN DICHAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COPIA DEL RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COMO ANEXO 3.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,28,70,93,94,107
WOOD'S MUÉBLES PARA OFICINA, S.A.	20,21,23,24,39,40,41,43,46,78,95,96,117

QUINTO.- DE IGUAL MANERA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN QUE NO RESULTARON GANADORAS EN TODA VEZ QUE SUS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO RESULTARON SER LOS MÁS BAJOS.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AF AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	3,9,19,14,40,43,43,45,46,95,96,101
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	12,7,19,10,39,40,41,43,45,76,97,103,117,119,122
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,4,10,34,39,60,93
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y MUÉBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	14,20,21,29,31,96
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,106,107,108,110,111,115,117,119
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	28,95,97,98,99,76,77,83,84,87,90
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	4,40,101,105
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SECCIONA DE C.V.	6,7,8,20,21,29,32,40,41,42,43,44,46,47,48,97,119
INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.	32,41,43,45,46,47,48,95,96
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES PALEU, S.A. DE C.V.	3,4,8,40,95,96,101
LUMAI, S.A. DE C.V.	14,7,11,93,94,97,107,118,19,20,21,23,24,28,29,30,31,34,36,40,45,63,68,69,69,72,92,93,94,95,96,97,98,101,107,110,117,119,122
OSCAR VARGAS ANDRADE	120,21,22,29,34,29,41,43,45,97,119
P.M. ROCA, S.A. DE C.V.	3,101
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	4,6,12,28,29,30,31,32,34,52,55,58,62,63,64,65,66,70,89,101,105,107,118
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	28,56,57,58,59,60,61,63,64,65,67,68,69,71,72,73,74,75,77,80,81,82,83,84,89,90,93,94,95,100,101,109
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,4,3,5,6,59,60,62,66,76,86,86,87,88,101,109

SEXTO.- A CONTINUACIÓN SE INFORMA EN RESUMEN QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE SE

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHAS PARTIDAS, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O PORQUE SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTABLES.

MOTIVO	PARTIDAS DESIERTAS
DESIERTA POR NO CUMPLIR REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	111, 114 Y 420
DESIERTA POR PRECIO NO ACEPTABLE	108

SEPTIMO.- ASÍ MISMO SE LES INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO SERA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 201, 10° PISO (ALA SIVALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERA ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTRATO CON ESTE)
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T. EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.127 Y 2.135 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T. PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA SE LE NOTIFICA QUE DEBERA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADO EN EL CONCEAJO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 201 COL. ROMA NORTE C.P. 06700, MÉXICO D.F.

POR EL IMSS:

ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (CONVOCANTE)		
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE PROYECTOS (ÁREA TÉCNICA)		
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	SE INVITÓ CON OF: 09538461/1480/4912	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIÓ	
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CÁMARA CINTRA)	SE INVITÓ CON OF: 09538461/1480/4918	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO", 26 DE JUNIO DE 2015. 13:00 HRS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0041

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
	Hoja de

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado al anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del empaque, verificación de(los) bien(es) y armado.

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
	Hoja de

- hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Responsable de formalizar El acta entrega-recepción del(los) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Administrador del Contrato
Nombre, matrícula y firma

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)
Nombre, firma y No. de identificación



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA. EL CUJAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día: _____ del mes de: _____ en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo	1	2	3	4	5	6	7

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

D. Documentación recibida.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:		Hoja de
Unidad de Información:		
Centro de Costos:		

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- o Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- o Original y dos copias de la remisión.
- o Listado en el 8 se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:**
- o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - o Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
 - o Que no presenta daños a simple vista.
 - o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - o La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
 - o No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - o Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
 - o Que los empaques no se encuentran mojados y/o rotos(s).
 - o Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - o La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 8 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

- F. Apertura del empaque, verificación de(los) bien(es) y armado**
- o Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - o La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - o Los C. 9 y C. 9 de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:		Hoja de
Unidad de Información:		
Centro de Costos:		

- o hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- o Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones: _____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Desistio Final de(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Desistio Final de(los) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Administrador del Contrato Nombre, matrícula y firma
Responsable de formalizar El acta entrega-recepción de(los) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega de(los) bien(es) Nombre, firma y No. de identificación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:
ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

DATOS APLICAR	
1	Nombre
2	Proceso de adquisición
3	Contrato Número
4	Fincado a la empresa
5	Domicilio de la empresa
6	Teléfono de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa
8	Observaciones
9	Los C. _____ y C. _____, ...

Nombre completo del artículo
Número de licitación o adjudicación
Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
Nombre completo de la empresa adjudicada
Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
Número telefónico oficial de la empresa
Correo electrónico oficial de la empresa
Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción

10: ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
	Hoja de

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre, firma y No. de identificación

Administrador del(os) Contrato(s) Nombre, firma y matrícula

Responsable del Área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
	Hoja de

No.	Descripción
1	Nombre
2	Unidad o UMAE Destino
3	Delegación
4	Marca
5	Modelo
6	No. de Serie
7	Cantidad
8	Nombre de la empresa
9	Dirección de la empresa
10	Teléfono de la empresa
11	Correo electrónico
12	Procedimiento de adquisición
13	Contrato no.

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10041

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS